



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 02 MAR. 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° MTE-E-11368-2023, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alquiler de un salón para cena protocolar de  
la agenda del evento Foro 8M "El mundo del trabajo, con mirada de mujer"

Que, vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de  
Preadjudicación, sito en orden 16, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra  
Directa N° 09/23 - RAF 110 a la firma LH Hoteles S.A., C.U.I.T. N° 30-71470403-2, el  
renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100  
(\$ 150.000,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el  
Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con Fondos Nacionales del Consejo Federal de Inversiones.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, los  
Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21,  
Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21 y C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1301 y sus  
modificatorias y el Decreto Provincial N° 1870/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/23 - RAF  
110, que tramita el alquiler de un salón para cena protocolar de la agenda del evento Foro 8M  
"El mundo del trabajo, con mirada de mujer", a favor de la firma LH Hoteles S.A., C.U.I.T. N°  
30-71470403-2, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL  
CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio  
de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas  
U.G.G. 1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 30000, del Ejercicio económico y financiero  
en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia  
y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.A.C. y F. N°

016 /23.

G.T.F.
M.T.E.
YT
LMR

  
Martín Julián SANCHEZ  
Subsecretario de Asuntos  
Contables y Financieros  
Ministerio de Trabajo y Empleo